

Proceso: Ejecutivo  
Rad. 50001 3 53 005 2018 00164 00  
Demandante: **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA**  
Apoderado: Dra. Zila Katherine Muñoz Murcia  
Despacho Comisorio No. 010  
Demandado: Carlos Esguerra Delgado.  
Despacho comitente: **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio (Meta).**

## **Informe Secretarial.**

Al Despacho de la señorita juez el Despacho el escrito que antecede, allegado vía correo institucional [jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co), por el secuestre designado, Sr. ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR

Así mismo me permito informar que actualmente no se tiene lista de secuestres para los Distritos Judiciales de Pamplona y Cúcuta (N. de S.). Para su conocimiento y fines pertinentes. **PROVEA.**

---

Bochalema. (N. de S.). Marzo 22 de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

**Bochalema. Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).**

Teniéndose en cuenta el memorial que antecede, allegado vía correo institucional [jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co), por el secuestre designado ISAI LEONARDO VELANDA AFANADOR, se dispone:

**APLAZAR** la diligencia de secuestro del bien inmueble: Predio rural denominado “PALMARITO”, ubicado en la fracción del mismo nombre, de la comprensión municipal de Bochalema (N. de S.) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 272-419 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.), propiedad del demandado CARLOS ESQUERRA DELGADO, programado en las presentes diligencias para el próximo miércoles 23 de marzo del año en curso a las nueve (9:00) de la mañana.

**SEÑALAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la precitada diligencia de secuestro el día **VEINTISIETE (27) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, advirtiéndose a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su intervención y/o participación.

**DESIGNAR** como nuevo secuestre a “ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, residente en la carrera 13 No. 35-10, Oficina 1003, Edificio El Plaza de la ciudad de Bucaramanga (Sder. S.), celular 3158425884 - 3223656547 y correo electrónico [as.secuestres@gmail.com](mailto:as.secuestres@gmail.com) y [as.secuestres.sangil@gmail.com](mailto:as.secuestres.sangil@gmail.com), que conforma la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga (Sder.), ello teniendo

en cuenta que el Distrito Judicial de Pamplona (N. de S.) y Cúcuta (N. de S.) actualmente no tienen lista de secuestres.

Comuníquese a la parte interesada y al secuestre designado, sobre la fecha y hora de la precitada diligencia, para los fines legales pertinentes.

**REQUERIR** a la parte actora para que allegue copia de la Escritura Pública, donde consten los linderos del inmueble objeto de secuestro.

Hecho lo anterior remítanse las diligencias al lugar de origen, previa constancia de su salida.

**NOTIFÍQUESE**



**OLGA REGINA OMAÑA SERRANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE BOCHALEMA**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **23 de marzo de 2022**, a las 7:00 A.M.  
se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 026

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO